

Autorizan viajes de funcionarias de la SUNAT a Bélgica para participar en sesiones del Consejo de Cooperación Aduanera – CCA

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 032-2011-EF

Lima, 10 de junio de 2011

Visto el Oficio Nº 149-2011-SUNAT/1A0000, de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, sobre autorización de viajes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil (DAE-DNE) Nº 039 de fecha 12 de mayo de 2011, del Director de Negociaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se adjunta la invitación cursada por la Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) a los Directores Generales de Aduanas para participar en las Sesiones 117º y 118º del Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), a realizarse el 23 al 25 de junio de 2011, en su sede de la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, la OMA desempeña una función indispensable para el desarrollo armónico e integral de las aduanas en sus procesos de simplificación, armonización y automatización a nivel mundial, teniendo como órgano rector el CCA, que está compuesto por un órgano superior conformado por los Directores de Aduanas de los Estados miembro;

Que, el referido Consejo esencialmente funciona a través de comités técnicos que trabajan para la armonización de los procedimientos internacionales de aduana y lo conforman el Comité del sistema armonizado, Comité técnico sobre valoración en aduana, Comité técnico de normas de origen, Comité técnico permanente y el Comité de lucha contra el fraude;

Que, en las Sesiones 117º y 118º del CCA se tiene previsto tratar temas de seguridad y facilitación del comercio, facilitación comercial, rol de aduanas en el socorro en desastres naturales, iniciativa del G8 sobre el contrabando de cocaína, aduanas globalmente interconectadas, gestión de riesgo, asuntos arancelarios y comerciales, asuntos técnicos, entre otros; adicionalmente, en dichas sesiones se tiene prevista la elección al cargo de Director de Asuntos Comerciales y Arancelarios de la Secretaría General de la OMA;

Que, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, como miembro de la OMA participa en las discusiones del CCA, en especial en temas de importancia relevante para la Administración Aduanera;

Que, la SUNAT tiene entre sus funciones la de facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros, como el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, por lo que su participación se enmarca en los objetivos estratégicos institucionales de reducir el incumplimiento tributario y de facilitar el comercio exterior;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional y nacional, se ha estimado conveniente la participación de la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria y de la señora Gloria Emperatriz Luque Ramírez, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, en el mencionado evento internacional, por lo que resulta necesario, autorizar los viajes de las citadas funcionarias, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA);

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales precedentes, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes de la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria y de la señora Gloria Emperatriz Luque Ramírez, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, del 21 al 26 de junio de 2011, a la Ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de 2011 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo
Pasajes US\$ 2 402,66
Viáticos US\$ 1 300,00

Señora Gloria Emperatriz Luque Ramírez
Pasajes US\$ 2 402,66
Viáticos US\$ 1 300,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, las citadas funcionarias deberán presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las funcionarias cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Presidenta del Consejo de Ministros
y Ministra de Justicia

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas